



Política de Seguridad de la Información

(véase el cap. 5.2 – ISO 27001:2022)

DOC002 – Ver. 4.0

del 18-04-2024

Autor: RSGSI

Aprobado por: Dirección

Tipo de documento: Público

La seguridad y la salvaguarda del patrimonio informativo constituyen una condición imprescindible para la consecución de los objetivos de negocio de nCore. Los requisitos de seguridad de la información son coherentes con los objetivos de la Organización, y el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) representa el instrumento que permite compartir la información, llevar a cabo operaciones correctas y reducir a niveles aceptables los riesgos relacionados con la información. En consideración de ello, el desarrollo de las actividades de la empresa debe garantizar siempre niveles adecuados de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información mediante la adopción de un formal “Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información” (SGSI), en línea con los requisitos esperados por los grupos de interés (stakeholders) de nCore y en cumplimiento de la normativa vigente.

En particular, el sistema se aplica al **“Diseño, desarrollo y asistencia de aplicaciones relacionadas con la automatización de la selección de personal”**;

Los objetivos generales del SGSI, perseguidos con el compromiso de la dirección, son los siguientes:

- demostrar a los stakeholders (partes interesadas) su capacidad de ofrecer productos/servicios seguros con regularidad, maximizando los objetivos de negocio;
- minimizar el riesgo de pérdida y/o indisponibilidad de los datos de los clientes, planificando y gestionando las actividades para garantizar la continuidad del servicio;
- llevar a cabo un análisis de riesgos continuo y adecuado que examine constantemente las vulnerabilidades y amenazas asociadas a las actividades a las que se aplica el sistema;
- respetar las leyes y disposiciones vigentes, los requisitos contractuales, las normas y los procedimientos de la empresa;
- promover la colaboración, la comprensión y la concienciación sobre el SGSI por parte de los proveedores estratégicos;
- cumplir con los principios y controles establecidos por las normas ISO 27001, ISO 27017 e ISO 27018, u otras normas/reglamentos que regulen las actividades de negocio en las que opera la empresa, entre las cuales, en particular, la normativa relativa a la privacidad y la seguridad de los datos personales (RGPD);
- llevar a cabo actividades de supervisión sobre el sistema de gestión;
- promover la mejora continua mediante controles sobre el funcionamiento del sistema de gestión implantado y a través de la consecución de los objetivos establecidos.

En particular, para la implementación y prestación de los servicios en la nube, de conformidad con la norma ISO 27017, nCore se compromete a adoptar requisitos de seguridad que tengan en cuenta los riesgos derivados del personal interno, la gestión segura del multi-tenancy (uso compartido de la infraestructura), el acceso a los activos en la nube por parte del personal de los proveedores de servicios, el control de accesos (en particular de los administradores), las comunicaciones a los stakeholders en caso de cambios en la infraestructura, la seguridad de los sistemas de virtualización, la protección y el acceso a los datos en el entorno cloud, la gestión del ciclo de vida de las cuentas cloud, la comunicación de las violaciones de seguridad de los datos (data breach) y las directrices para el intercambio de información en apoyo de las actividades de investigación y forenses, así como la seguridad constante sobre la ubicación física de los datos en los servidores en la nube.



Política de Seguridad de la Información

(véase el cap. 5.2 – ISO 27001:2022)

DOC002 – Ver. 4.0
del 18-04-2024

Autor: RSGSI

Aprobado por: Dirección

Tipo de documento: Público

Además, la empresa está constantemente comprometida con la protección de los datos personales de los interesados que trata, con especial referencia a los de sus propios clientes. En relación con estos últimos, la empresa, de conformidad con la norma ISO 27018 y la legislación de protección de datos vigente (RGPD), actúa como **“Data Processor”**, es decir, como **Encargado del Tratamiento**, declarando este estatus y las obligaciones que de él se derivan en los contratos con los clientes. Dichas obligaciones también se recogen en los nombramientos como encargado del tratamiento.

Toda la empresa está implicada en la notificación de cualquier incidente detectado y de cualquier debilidad identificada en el SGSI, y se compromete a apoyar la implementación, la puesta en marcha, la revisión periódica y la mejora continua del SGSI. La alta dirección se compromete a perseguir, con los medios y recursos adecuados, los objetivos de esta política.

Enrico Ariotti, CEO & Co-Founder of nCore